



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Siendo las 12:00 del día 10 de Enero de 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracción I, 18, 19, 21, 22, 25, 28 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 4 de Noviembre del 2015, reunidos en el domicilio ubicado en Calle Chapultepequito No. 1903, Col. Palomar, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se levanta la presente acta Administrativa de Entrega-Recepción del Gimnasio Adaptado así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos relacionados con este inmueble que administra el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua.

Que el 27 de diciembre de 2021, el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria S.O. 17/2021 aprobó la **Reingeniería Administrativa** de la Administración Pública Municipal, publicada en la Gaceta No. 201-III en el cual se aprueba la Reforma al Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y otras disposiciones aplicables.

Para los efectos antes descritos el C. Ing. Juan José Abdo Fierro, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, entrega todos los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados para el ejercicio de sus funciones relacionadas con la Reingeniería Administrativa, los cuales serán trasladados a la C. Mtra. Rosa María Hernández Muñoz, Directora del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.

Acto seguido la C. Lic. Sofía Portillo Amavisca, se presenta como Enlace Administrativo con fundamento en el artículo 6 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua.

Acto seguido la Lic. Eunice Méndez Tarango, se presenta como Representante del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, quien se identifica con Credencial Número 19778 expedido por la Oficialía Mayor.

Acto seguido el C. Ing. Juan José Abdo Fierro, Servidor Público que entrega, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. 0460060055395, quien designa como Testigo de Asistencia al C. Lic. Marco René Loya Cárdenas, el cual se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. 3203098738123.

Así mismo, la C. Mtra. Rosa María Hernández Muñoz, Servidor Público que recibe, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. 0906059140273, quien designa como Testigo de Asistencia a la C. C.P. Sandra Luz Arteaga Leyva, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. 0839032764365.



Acto seguido el C. Juan José Abdo Fierro, Servidor Público que entrega, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Av. Homero No. 330, Col. Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de Chihuahua, Chih.

Así mismo la C. Mtra. Rosa María Hernández Muñoz, Servidor Público que recibe, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Francisco Xavier Mina No. 408, Col. Centro, de Chihuahua, Chih.

Acreditadas las personalidades con las que comparecen los participantes de esta diligencia, se procede a entregar los documentos que contienen la información relacionada con los asuntos de su competencia, planes y programas, estudios y proyectos, así como los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos, anexos, información relacionada con el archivo físico y electrónico, conforme a lo siguiente:

(SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ADAPTADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE)

CLASIFICACIÓN	FORMATO	DESCRIPCIÓN	STATUS
RECURSOS HUMANOS	RH-01	ORGANIGRAMA	✓
	RH-02	PLANTILLA DE PERSONAL (BASE CONFIANZA Y SINDICALIZADOS)	✓
	RH-03	EVENTUAL, CONTRATO O INTERINATO	✓
	RH-04	PERSONAL CON LICENCIA PERMISO O COMISIÓN	✓
RECURSOS MATERIALES	RM-05	VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA	✓
	RM-06	MUEBLES Y ENSERES	✓
	RM-07	EQUIPO DE COMPUTO	✓
	RM-08	BIENES CONSUMIBLES Y ARTICULOS MENORES	✓
	RM-09	SISTEMAS Y PAQUETES COMPUTACIONALES	NO APLICA
	RM-10	ARCHIVOS DIGITALES	✓
	RM-11	BIENES INMUEBLES PROPIOS	NO APLICA
	RM-12	BIENES INMUEBLES ARRENDADOS O EN COMODATO	✓
	RM-13	OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES EN PROCESO	NO APLICA
RECURSOS FINANCIEROS	RF-14	BALANCE GENERAL	NO APLICA
	RF-15	ESTADO DE RESULTADOS	NO APLICA

[Firma]
[Firma]
Marcos B. Caceres
Juan Abdo
[Firma]



	RF-16	PRESUPUESTO	NO APLICA
	RF-17	CUENTA DE CHEQUES	NO APLICA
	RF-18	INVERSIONES	NO APLICA
	RF-19	ACTA DE ARQUEO DE CAJA (FONDO REVOLVENTE)	NO APLICA
	RF-20	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (DEUDORES DIVERSOS)	NO APLICA
	RF-21	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR (ACREEDORES DIVERSOS)	NO APLICA
	RF-22	RELACIÓN DE FIANZAS	NO APLICA
ASUNTOS PÚBLICOS	AP-23	RELACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS/OPERATIVOS	✓
	AP-24	MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN	✓
	AP-25	FORMAS OFICIALES	NO APLICA
	AP-26	DERECHOS Y OBLIGACIONES VIGENTES (CONTRATOS Y CONVENIOS)	✓
	AP-27	RELACIÓN DE ARCHIVOS	✓
	AP-28	ASUNTOS EN TRÁMITE	✓
	AP-28.1	ASUNTOS RELEVANTES O CONCLUIDOS	✓
	AP-29	INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES	✓
	AP-30	SELLOS	NO APLICA
	AP-31	LLAVES	✓

El C. Ing. Juan José Abdo Fierro, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta.

Así mismo, declara que toda la información referente a los recursos humanos, materiales, financieros y asuntos públicos de la Subdirección de Cultura Física y Deporte Adaptado del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua a su cargo, quedaron incluidos en la parte correspondiente de la presente acta y que no fue omitido ninguno otro aspecto importante relativo a su gestión y concerniente de la Reingeniería Administrativa aprobada por el H. Ayuntamiento.

Conforme al artículo 25 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, el Servidor Público que recibe tendrá un plazo de 30 días naturales siguientes a la firma del acta de entrega recepción, para hacer observaciones respecto del contenido del acta y sus anexos, haciéndolo del conocimiento al Órgano Interno de Control.



La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales u oficiales que pudieran llegar a determinarse por la autoridad competente con posterioridad al Servidor Público que entrega, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido partidas en egresos sin la debida justificación o apartándose de las autorizaciones respectivas.

Prevía lectura de la presente acta y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:00 del día 10 de enero del año 2022, firmándose en cuatro tantos, y entregándose un tanto al Servidor Público entrante, otro al Servidor Público saliente, otro para el representante del Órgano Interno de Control y otro para el archivo del Área que se entrega.



C. Ing. Juan José Abdo Fierro
Servidor Público que Entrega



C. Mtra. Rosa María Hernández Muñoz
Servidor Público que recibe



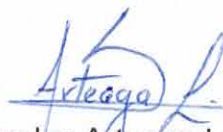
C. Lic. Sofía Portillo Amavisca
Enlace Administrativo



C. Lic. Eunice Méndez Tarango
Representante del Órgano Interno de Control



C. Lic. Marco René Loya Cárdenas
Testigo de quien entrega



C.P. Sandra Luz Arteaga Leyva
Testigo de quien recibe

